

FORMATO Nº 24				
ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORIA DE OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)				
1	NÚMERO DE ACTA	F24-AS-SM-13-2024-ENOSA-1		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
En Piura, a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2024, de forma virtual en la sala Meet, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato Nº DCS-012-2024-ENOSA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-13-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es: SERVIDIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVIDIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1123 EN MEDIA TENSION (10KV), DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	Juan Alejandro Chuman Amaya	Titular	X	Dependencia: Área de Administración de Proyectos
Primer Miembro	Carol Lili Sanchez Rodriguez	Titular	X	Dependencia: OEC
Segundo Miembro	Carlos Montaña Vega	Titular	X	Dependencia: Área de Administración de Proyectos
<b>4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>				
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día once y dieciséis (11 y 16) de abril del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica		
1	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	90.00 puntos		
2	SIMON CCENTE ULIANOF	100.00 puntos		
3	PEÑA DUEÑAS LUIS	100.00 puntos		
4	COLLANTES CORPORACION S.A.C	100.00 puntos		
5	CONSORCIO PIURA	100.00 puntos		
6	CONSORCIO GUERRERO	90.00 puntos		
7	CONSORCIO RUYALBY	100.00 puntos		
5	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	%del Valor Referencial	
1	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	S/ 156,787.27	90.00%	
2	SIMON CCENTE ULIANOF	S/ 174,208.07	100.00%	
3	PEÑA DUEÑAS LUIS	S/ 156,787.27	90.00%	
4	COLLANTES CORPORACION S.A.C	S/ 156,787.27	90.00%	
5	CONSORCIO PIURA	S/ 156,787.27	90.00%	
6	CONSORCIO GUERRERO	S/ 156,787.27	90.00%	
7	CONSORCIO RUYALBY	S/ 171,320.07	98.34%	
DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:				
6	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>			
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas		
1	-----	-----		
7	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>			
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.				
Nº	Nombre o razón social del postor			
1	-----			
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>			
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica		
1	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	100.00 puntos		
2	SIMON CCENTE ULIANOF	90.00 puntos		
3	PEÑA DUEÑAS LUIS	100.00 puntos		
4	COLLANTES CORPORACION S.A.C	100.00 puntos		
5	CONSORCIO PIURA	100.00 puntos		
6	CONSORCIO GUERRERO	100.00 puntos		
7	CONSORCIO RUYALBY	91.52 puntos		
8	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prestación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8	Puntaje Económico (Pe) C2 = 0.2	Puntaje Total C1xPT+C2xPe
1	COLLANTES CORPORACION S.A.C	80.00	20.00	(*) 115.00
2	PEÑA DUEÑAS LUIS	80.00	20.00	(*) 105.00
2	CONSORCIO PIURA	80.00	20.00	(*) 105.00
3	CONSORCIO RUYALBY	80.00	18.30	(*) 103.22
4	SIMON CCENTE ULIANOF	80.00	18.00	(*) 102.90
5	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	72.00	20.00	(*) 96.60
5	CONSORCIO GUERRERO	72.00	20.00	(*) 96.60
(*) El puntaje total, incluye la bonificación del 5% por empresa mype y bonificación del 10% por empresa colindante donde se ejecutará el servicio.				
9	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
	COLLANTES CORPORACION S.A.C	156,787.27	Si	
			No	x
En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección, sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prestación.				
10	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.				
11	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			
	Juan Alejandro Chuman Amaya Presidente Suplente del Comité de Selección	Carol Lili Sánchez Rodríguez Primer Miembro	Carlos Montaña Vega Segundo Miembro	